

**3238-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.HEREDIA**, a las nueve horas con treinta y siete minutos del siete de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido FRENTE AMPLIO celebró a las catorce horas con quince minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea cantonal de FLORES, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN FLORES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402590747	NATALY DANIELA MADRIZ MATARRITA	SECRETARIO PROPIETARIO
402300772	LUIS ALONSO MATARRITA MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
115930911	JESSICA IRINA RAMÍREZ LÓPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104020707	MARIO ZELEDÓN CAMBRONERO	SECRETARIO SUPLENTE
402350199	ANDREA MARÍA CAMPOS AZOFEIFA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106410330	MARÍA GABRIELA CÉSPEDES SÁNCHEZ	FISCAL PROPIETARIO
402300222	BRANDON FABRICIO CORDOBA SABORÍO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118750681	EDDIE ISAAC ARGUELLO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115930911	JESSICA IRINA RAMÍREZ LÓPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402300772	LUIS ALONSO MATARRITA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402590747	NATALY DANIELA MADRIZ MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402350199	ANDREA MARÍA CAMPOS AZOFEIFA	TERRITORIAL SUPLENTE
401940663	CARLOS JOSUE VÍQUEZ MATARRITA	TERRITORIAL SUPLENTE
502440444	INÉS MARÍA MATARRITA MATARRITA	TERRITORIAL SUPLENTE
104020707	MARIO ZELEDÓN CAMBRONERO	TERRITORIAL SUPLENTE

**Inconsistencia:** No procede el nombramiento de Gabriel José Bolaños Céspedes, cédula de identidad n.º 118600783, en la presidencia propietaria y una delegación territorial propietaria, en virtud de haber renunciado tácitamente a tales cargos. Conforme ha verificado este Departamento en sus registros, el mismo día en que el partido FRENTE AMPLIO celebró su asamblea cantonal en FLORES, el partido Progreso Social Democrático -a las diecinueve horas con diez minutos- convocó a su asamblea en ese cantón y en esta el señor Bolaños Céspedes fue electo tesorero suplente y delegado territorial propietario; participación que, según la jurisprudencia electoral, supone la renuncia tácita a su militancia en el partido FRENTE AMPLIO.

En este sentido, recuérdese que según lo ha resaltado la Magistratura Electoral en sus pronunciamientos, "(...) *cuando se realizan actos que implican ligámenes políticos deben entenderse como una dimisión tácita a la militancia anterior y una manifestación de voluntad de sumarse a otra trinchera partidaria (...)*" (resolución n.º .º 2434-E8-2021 de las diez horas del siete de mayo del dos mil veintiuno).

En consecuencia, queda pendiente la designación del presidente propietario y un delegado territorial propietario; inconsistencia que deberá subsanarse, necesariamente, a través de la celebración de una nueva asamblea cantonal. y cuyos cargos deberán observar el principio de paridad de género establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009) y tres del Reglamento en mención, así como el requisito de inscripción electoral, en los términos del artículo ocho del mismo Reglamento y de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, o bien presentando la carta de renuncia del señor Bolaños Céspedes a los cargos que fue designado en la asamblea con el partido con el cual ostenta militancia.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las delegaciones cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; conforme ha sido dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido FRENTE AMPLIO.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/dgv  
C.: Exp. n.º 063-2005 , partido FRENTE AMPLIO  
Ref., No.: 17134,16492/ 17312-16645 -2021